



MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

CAC.MGC.NGM

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADODEC. ALC. SECC 1° N° 4633
LAS CONDES, 15 JUN 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 4600
LAS CONDES, 19 JUN. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 5.546 de fecha 01.06.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9932
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		BRIONES ZAMUDIO ANGELINA MARGARITA		9.510
2		MATURANA DODDS TOMAS		2.940
3		SAUNIER CLAVEL JUAN CARLOS		3.766
4		ZUÑIGA VEGA ALFREDO SEGUNDO		2.590
5		PIZARRO JARA ANA MARIA HORTENSIA		9.510
6		BASSO GALLO MARIO ALBERTO		2.590
7		CORREA PEREZ STELLA HAYDEE TERESA		5.070
8		BECKER GONZALEZ HECTOR RODOLFO		2.590
9		HERRERA HEVIA MARIA INES		2.590
10		MONCADA CABRERA LUZ MARIA		2.590
11		IBAÑEZ CATALAN RAUL CARLOS		2.590
12		PICAND ROSALES ADRIANA DEL CARMEN		5.840
13		URIBE VALDEBENITO PATRICIO ENRIQUE		2.590
14		HERNANDEZ TOLOZA ALICIA MAGDALENA		6.170
15		RODRIGUEZ MORALES LILIANA BETSABE		21.019
16		ALFARO CRUZ ROSSANA ANGELICA		6.672
17		ALFARO CRUZ ROSSANA ANGELICA		6.672
18		NILO ROMAN MARINA		9.510
19		GONZALEZ PISMANTE MARIA CAROLINA		6.945
20		MARZUCA RIADI MARIA ANDREA		1.635
21		STEINERT PARGA MARIA EUGENIA		52.590
22		TAPIA GERLI CAROL VALENTINA		1.635
23		RIQUELME TRINCADO FABIOLA MATILDE		8.950
24		ZAMORA MELENDEZ ANA VALESKA		1.463
25		RIQUELME MORALES EDUARDO CLAUDIO		2.590
26		MOLINA ACUÑA DANIEL ARTURO		8.950
27		ARAYA GATICA RODRIGO ALEJANDRO		2.590
28		CORNEJO RIVERO DEBORAH		6.170
29		GUALA CARRASCO FABIOLA		8.950



MEJOR

30	LOPEZ DZAZOUPULOS VALENTINA SALOME	[REDACTED]	971
31	FIGUEROA ROJAS VALENTINA PAZ	[REDACTED]	921
32	MARIANGEL GOMEZ EVELYN ANDREA	[REDACTED]	6.170
33	GONZALEZ OSORIO FRANCISCO ENRIQUE	[REDACTED]	2.940
34	GONZALEZ OSORIO CATALINA ANTONIA	[REDACTED]	2.940
35	MUÑOZ JILBERTO ALEXANDER	[REDACTED]	2.940
36	ALVAREZ ANDRADE DEICY	[REDACTED]	2.590
37	GARCIA REYES CONSTANZA ANDREA	[REDACTED]	1.635
38	JORGE LARA LUCIANO ANDRES	[REDACTED]	1.382
39	MELO FINCH SANTIAGO	[REDACTED]	2.511
40	KOTHER ROMAN KATHE	[REDACTED]	2.590
41	OLIVARES VARGAS ANTONELLA LISANDRA	[REDACTED]	2.590
42	VALENCIA GUTIERREZ JOSE TOMAS	[REDACTED]	2.056
Total			239.513

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

